

OTROS DATOS

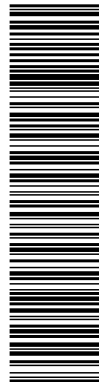
Código para validación: **KNZ1Y-FZHNH-LI9TI**
 Fecha de emisión: **10 de Mayo de 2022 a las 10:59:41**
 Página 1 de 3

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 09/05/2022 13:20
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 09/05/2022 14:42
 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 09/05/2022 18:36

ESTADO

FIRMADO
 09/05/2022 18:36



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:20:05 del día 9 de Mayo de 2022, por Secretaría General - Secretario (Felipe Alba Carjini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 18:36:36 del día 9 de Mayo de 2022, por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 18:36:36 del día 9 de Mayo de 2022 con certificado de AC Sector Público. GÓMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 28771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumento.do>



Expediente 204CM/2022
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de servicio consistente en REDACCIÓN DE PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DEL ÁMBITO DELIMITADO POR LAS CALLES JOAQUIN DE LA TORRE, GARCÍA ALFONSO, ISMAEL SERRANO Y AVENIDA FEDERICO DE HUELVA.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 26 de abril de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Se hace constar, asimismo, lo siguiente: *"Que la prestación que se pretende con el presente contrato, tiene por objeto la mejora de la urbanización deficiente existente en un ámbito urbano, con problemas de accesibilidad, estabilidad del terreno y salubridad en las inmediaciones por la presencia de roedores. Se trata de una zona de viviendas con necesidades reales de mejorar el espacio de acerado perimetral a los bloques, ya que no son accesibles y las infraestructuras son deficientes actualmente, existiendo un deterioro de la vía pública.*

Es por lo anterior que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios".

2º.- Memoria técnica suscrita por la Arquitecta Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: UTE BURO 4-BC ESTUDIO, ARQUIBOX ARQUITECTOS SCP y 3H2B TERRITORIO EDIFICACIÓN DISEÑO S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: UTE BURO 4-BC ESTUDIO, ARQUIBOX ARQUITECTOS SCP y 3H2B TERRITORIO EDIFICACIÓN DISEÑO S.L.

5º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 6 de mayo de 2022 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a personas físicas capacitadas para la realización del servicio REDACCION DE PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DEL ÁMBITO DELIMITADO POR LAS CALLES JOAQUIN DE LA TORRE, GARCÍA ALFONSO, ISMAEL SERRANO Y AVENIDA FEDERICO DE HUELVA, por un valor estimado de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS -14.875,00€- y TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS -3.123,75€- de IVA, según informe de necesidad de fecha 26 de abril de 2022, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

Código para validación: **KNZ1Y-FZHHH-LI9TI**
 Fecha de emisión: **10 de Mayo de 2022 a las 10:59:43**
 Página 2 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 09/05/2022 13:20
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 09/05/2022 14:42
 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 09/05/2022 18:36

FIRMADO
 09/05/2022 18:36



LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
UTE BURO 4 BC ESTUDIO	17.968,50€
ARQUIBOX ARQUITECTOS SCP	17.998,75€
3H2B TERRITORIO EDIFICACION DISEÑO SL	17.998,75€

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a UTE BURO 4 BC ESTUDIO.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a UTE BURO 4 BC ESTUDIO por la cantidad de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS IVA INCLUIDOS -17.968,50€--, que se desglosa en CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS -14.850,00€- Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS -3.118,50- , y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 18.150,00 €, con cargo a la partida 950 151 60902.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en REDACCIÓN DE PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DEL ÁMBITO DELIMITADO POR LAS CALLES JOAQUIN DE LA TORRE, GARCÍA ALFONSO, ISMAEL SERRANO Y AVENIDA FEDERICO DE HUELVA, a la UTE BURO 4 BC ESTUDIO, con CIF U-04.973.624, y domicilio en Av. SAN RANCISCO JAVIER 24, PLANTA 2, MÓDULO 26 EDIFICIO SEVILLA 1. 41.008 SEVILLA, email bestudio@bestudio.net, por la cantidad de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (14.850,00€) Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (3.118,50€), lo que supone un total de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS IVA INCLUIDOS (17.968,50€), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 6 de mayo de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

Código para validación: **KNZ1Y-FZHNH-LI9TI**
 Fecha de emisión: **10 de Mayo de 2022 a las 10:59:41**
 Página 3 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 09/05/2022 13:20
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 09/05/2022 14:42
 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 09/05/2022 18:36

FIRMADO
 09/05/2022 18:36



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Monisera Marqués Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:20:05 del día 9 de Mayo de 2022, por Secretaría General - Secretario (Felipe Alba Carjini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 18:36:36 del día 9 de Mayo de 2022, por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 18:36:36 del día 9 de Mayo de 2022, con certificado de AC Sector Público GÓMEZ MÁRQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 28771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de contrato menor de servicio consistente en REDACCIÓN DE PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DEL ÁMBITO DELIMITADO POR LAS CALLES JOAQUIN DE LA TORRE, GARCÍA ALFONSO, ISMAEL SERRANO Y AVENIDA FEDERICO DE HUELVA, a la UTE BURO 4 BC ESTUDIO, con CIF U-04.973.624, y domicilio en Av. SAN RANCISCO JAVIER 24, PLANTA 2, MÓDULO 26 EDIFICIO SEVILLA 1. 41.008 SEVILLA, email bcestudio@bcestudio.net, por la cantidad de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (14.850,00€) Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (3.118,50€), lo que supone un total de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS IVA INCLUIDOS (17.968,50€), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 6 de mayo de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)